



Universidad Tecnológica Nacional

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 573/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, referente a distintos concursos para cubrir cargos de Auxiliares Docentes en diversas asignaturas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declaran desiertos los concursos para Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas Electrotecnia (Área Electricidad) del Departamento de Ingeniería Electromecánica y Uso del Recurso Hídrico (Área Hidráulica) del Departamento de Ingeniería Civil, por no haber alcanzado los postulantes dicha categoría académica

Que además se declaran desiertos los concursos para Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Investigación Operativa (Área Modelos) del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información y el de Ayudante de Primera en la asignatura Análisis Matemático II (H) (Área Matemática) del Departamento de Materias Básicas, por no haberse presentado los aspirantes a la clase pública.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aprobar la propuesta de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

K



Azuena Perote

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación.
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desiertos en la Facultad Regional Mendoza los concursos para Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas Electrotecnia (Área Electricidad) del Departamento de Ingeniería Electromecánica y Uso del Recurso Hídrico (Área Hidráulica) del Departamento de Ingeniería Civil, por no haber alcanzado los postulantes la categoría académica mencionada.

ARTICULO 2º.- Declarar desiertos en la Facultad Regional Mendoza los concursos para Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Investigación Operativa (Área Modelos) del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información y para Ayudante de Primera para la asignatura Análisis Matemático II (Área Matemática) del Departamento de Materias Básicas, por no haberse presentado los aspirantes a la clase pública.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 88/2008

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior